



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 357 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Oficio N.º 394-2023-GR.CAJ-DRA/OAD. de fecha 01 de setiembre del 2023 con MAD: 8381631 y demás anexos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que **"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"**. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, a través del Oficio N.º 394-2023-GR.CAJ-DRA/OAD. de fecha 01 de setiembre del 2023 con MAD: 8381631 emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas – Director de Administración, solicita al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo – Director de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca a proyección de Resolución, ya que de conformidad con la Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 341-2023-GR.CAJ/DRA en la cual la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, se aprueba la Directiva N.º 02-2023-GR.CAJ.DRA/OAD/OMAAP "Normas para la Administración de la Maquinaria Agrícola, Agroindustrial y Pesada de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca"

Asimismo, de conformidad con la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo en su artículo 37º establece "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento" (...).

Por estas consideraciones remito a su despacho el Texto Único de Servicios no Exclusivo, para que ordene a quien corresponda se emita la respectiva aprobación, con la finalidad de brindar el servicio de alquiler de los tractores agrícolas que tiene la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y las Agencias Agrarias.

Que, el artículo 43.4 del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".





**Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 357 -2023-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 07 de setiembre del 2023.**

Que, mediante el Proveído de fecha 04 de setiembre del 2023, la Dirección Regional de Agricultura, remite los actuados la Oficina Asesoría Jurídica para su atención correspondiente; en tal sentido, corresponde aprobar mediante Resolución Directoral Regional Sectorial, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) con la finalidad de brindar el servicio de alquiler de los tractores agrícolas que tiene la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y Agencias Agrarias.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Supremo N.º 017-93-JUS y sus modificatorias, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) con la finalidad de brindar el servicio de alquiler de los tractores agrícolas que tiene la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca y Agencias Agrarias, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas, para los fines pertinentes y asimismo **DISPONER** su publicación en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

*Martín M. A.*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA  
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSN-2023

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 37 (ULTIMO PARRAFO DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL



| CODIGO                                                      | DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO                                                           | PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN O EL COMIENZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO                                                         | REQUISITOS Y CONDICIONES PREVIAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO                                                                         | PRECIO INCLUIDO IGV | DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD | DEPENDENCIA QUE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>I. DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA</b>       |                                                                                                  |                                                                                                                                    |                                                                                                                                       |                     |                                            |                                                         |
| <b>I.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-MAQUINARIA AGRICOLA</b> |                                                                                                  |                                                                                                                                    |                                                                                                                                       |                     |                                            |                                                         |
| I.1.1.                                                      | ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA MARCA YANMAR MODELO AF-1110ex, CON ARADO POR HORA SIN COMBUSTIBLE   | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración DRAC-Usuario. | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. | S/. 55.50           | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Director Agencia Agraria-Usuario.         | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agraria  |                     | Oficina de Administración Agraria.         | Oficina de Administración Agraria                       |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración-Usuario.      | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. |                     | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |
| I.1.2.                                                      | ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO: TT75-CON ARADO POR HORA SIN COMBUSTIBLE.  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración DRAC-Usuario. | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agraria  | S/. 75.50           | Oficina de Administración Agraria.         | Oficina de Administración Agraria                       |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Director Agencia Agraria-Usuario.         | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. |                     | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración-Usuario.      | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agraria  |                     | Oficina de Administración Agraria.         | Oficina de Administración Agraria                       |
| I.1.2.                                                      | ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO: TT75-CON RASTRA POR HORA SIN COMBUSTIBLE. | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración DRAC-Usuario. | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. | S/. 45.50           | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Director Agencia Agraria-Usuario.         | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agraria  |                     | Oficina de Administración Agraria.         | Oficina de Administración Agraria                       |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración-Usuario.      | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. |                     | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |
| I.1.2.                                                      | ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO: TT75-CON RASTRA POR HORA SIN COMBUSTIBLE. | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración DRAC-Usuario. | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. | S/. 65.50           | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Director Agencia Agraria-Usuario.         | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agraria  |                     | Oficina de Administración Agraria.         | Oficina de Administración Agraria                       |
|                                                             |                                                                                                  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Dirección de Administración-Usuario.      | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorización de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agrícola. |                     | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agrícola-DRAC.                    |

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Mg. *Alberto Chavarrí Rojas*  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

*Manuel Barrantes*  
MANUEL BARRANTES

|        |                                                                                                             |                                                                                                                                    |                                                                                                                                              |           |                                            |                                           |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1.1.3. | ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA<br>MARCA: DEUTZ FAHR MODELO 4E 4100-<br>CON ARADO POR HORA SIN<br>COMBUSTIBLE  | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Direccion de Administracion DRAC-Usuario. | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorizacion de salida del tractor emitido por la oficina de maquinaria agricola.        | S/. 55.50 | Oficina de Maquinaria Agricola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agricola-DRAC.      |
|        | ALQUILER DE TRACTOR AGRICOLA<br>MARCA: DEUTZ FAHR MODELO 4E 4100-<br>CON RASTRA POR HORA SIN<br>COMBUSTIBLE | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Director Agencia Agraria-Usuario.         | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorizacion de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agencia Agraria | S/. 75.50 | Oficina de Maquinaria Agricola-DRAC.       | Oficina de Maquinaria Agricola-DRAC.      |
|        |                                                                                                             | Inmediato en el caso de que exista disponibilidad de la unidad previa firma de contrato, Direccion de Administracion-Usuario.      | Recibo de pago y copia del contrato de ser el caso; Autorizacion de salida del tractor emitido por la Oficina Administrativa Agencia Agraria |           | Oficina de Administracion Agencia Agraria. | Oficina de Administracion Agencia Agraria |

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Mg. Elmer Alberto Chauri Rojas  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ADMINISTRACION

Mg. Elmer Alberto Chauri Rojas  
DIRECTOR